

DECRETO EXENTO DE PRESUPUESTO (Educación) N°

009233

Vistos:

Lo establecido en el Art. 38° del D.L. (H) N° 3.063; El D.F.L. (I) N° 1 – 3.063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión municipal; El Decreto N° 31 de 1981 que crea el Depto. Educación Municipal; Lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2023; El D.S. (H) N° 1.256, que determina las clasific. presupuestarias para el sector público; El D.L. 1263/75 Ley Orgánica de la Administr. Financ. del Estado; El artículo 78° letra a) de la Ley 18.695; El acuerdo N° 291/22 del H. Concejo Munic. de Antuco sesión ordinaria N° 53 que aprueba el presupuesto del DAEM 2023 y el Dto Alc. N° 9675 del 27-12-2022; El acuerdo 525 del 20.10.23 que aprueba modificar presupuesto 2023; Certificado N°383/2023 del secretario municipal. Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 19.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

La necesidad de modificación interna de los gastos de las asignaciones que se detallan en el presente decreto

Decreto:

Modifíquense las estimaciones de gastos del Presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2023, a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación, subasignación y subsubasignación, por un total de \$21.250.000, por reasignación de cuentas presupuestarias

Región: Octava

Provincia: Bio Bio

Comuna: Antuco

Código 08.3.02

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"
AÑO 2023 - Diciembre - Modif. Interna N° 4

[illegible]

Claudio Panes Garrido
Secretario Municipal



MIGUEL ABUTER LEON
Alcalde

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas Educación Antuco

ARCHIVO
YPG/FHM/fhm